

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda **VHF**, para la localidad de Curacautín, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 618 /

SANTIAGO, 20 NOV 2015

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°32, de fecha 14 de noviembre de 2013, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Curacautín, IX Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°2.365, de fecha 09 de diciembre de 2014.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 04 de mayo de 2015, y 02 de noviembre de 2015.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°0538/C, de fecha 15 de enero de 2015, ORD. N°4.649/C, de 30 de marzo de 2015 y ORD. N°12.323/C, de fecha 14 de septiembre de 2015.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**, RUT N°96.669.520-K, por presentación según ingreso CNTV N° N°2.365, de fecha 09 de diciembre de 2014, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda **VHF**, Canal 5, para la localidad de Curacautín, IX Región, que le fuera otorgada por Resolución N°32, de fecha 14 de noviembre de 2013, en el sentido de aumentar la potencia del transmisor a 15 Watts, modificar la zona de servicio, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste y otros. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 120 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 04 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°4.649/C, de fecha 30 de marzo de 2015, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda **VHF**, Canal 5, para la localidad de Curacautín, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según Resolución N°32, de fecha 14 de noviembre de 2013.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Calle Inés Matte Urrejola N°0890, localidad de Santiago, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Ruta R917, Km. 2,6 desde Curacautín, localidad de Curacautín, IX Región.
Coordenadas Geográficas Planta	38° 27' 13" Latitud Sur, 71° 54' 35" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	5 (76 – 82 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	15 Watts para emisiones de video; 1,5 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	18,5 metros.
Tipo de antenas	Yagi de 5 elementos.
Número de antenas	4
Acimut	2 antenas en 70° y 2 antenas en 350°.
Ganancia máxima del arreglo	7,7 dBd máximo.
Pérdidas línea y otros (conectores)	1,1 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de Servicio	Localidad de Curacautín, IX Región, delimitada por el contorno Clase A o 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	0,5	1	2	15,4	16,8	15,6	16,9	5,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	5	5	5	2	2	2	3	4

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de julio de 2015, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 02 de noviembre de 2015, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda **VHF**, Canal 5, para la localidad de Curacautín, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según Resolución N°32, de fecha 14 de noviembre de 2013.

Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 02 de noviembre de 2015, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, banda VHF, Canal 5, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de Curacautín, IX Región, de que es titular según Resolución N°32, de fecha 14 de noviembre de 2013.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indica:

Canal de Transmisión	Canal 5 (76 – 82 MHz.).
Señal Distintiva	Repite las emisiones de XRB-93, de Santiago.
Potencia máxima del transmisor principal.	15 Watts para emisiones de video y 1,5 Watts para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Ruta R917, Km. 2,6 desde Curacautín, localidad de Curacautín, comuna de Curacautín, IX Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora	38° 27' 13" Latitud Sur, 71° 54' 35" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL3100RTK, año 2012.
	Arreglo de cuatro antenas tipo yagi,

Tipo de antena	cada una de cinco elementos, 2 orientadas en 70° y 2 orientadas en 350°.
Marca de antenas.	KATHREIN, SCALA DIVISION, modelo HDCA-5, año 2012.
Pérdidas totales línea transmisión y conectores.	1,1 dB.
Ganancia máxima arreglo	7,7 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	612 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	18,5 metros.
Zona de Servicio	Localidad de Curacautín, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0,5	1	2	15,4	16,8	15,6	16,9	5,2

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	5	5	5	2	2	2	3	4

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 120 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




OSCAR ALFREDO REYES PEÑA
 Presidente
 Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop: 